

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 02281

Téngase en cuenta para los fines pertinente la aclaración que efectúa la parte demandante en punto a los lugares de notificación del demandado.

Se insta al extremo ejecutante para que notifique el auto de apremio al ejecutado.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55ca840ede8cac0addfb86232873b959ba497b2fe239779505854
1487d202ad5**

Documento generado en 29/09/2020 02:22:29 p.m.